

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las a las nueve horas con cinco minutos del día martes ocho de agosto de dos mil diecisiete, se informa al público en general que la publicación de la información relacionada con el artículo diez numeral veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información Pública, que hace referencia a que "Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", no es procedente, ya que la institución no emite este tipo de información.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de lo antes detallado.



Licda. Kenia Elizabeth Melgar de Palacios
Directora General